



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Doctor
Julio César Espinoza Loo
Presidente Consejo Directivo
Investigaciones Medicas En Salud - Inmensa
Jr. Risso 390, Lima-Lima-Lince
Presente. –

Asunto : Adhesión a la Red Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud
– RENIDIS

Referencia : Carta 001/2026 – Consejo Directivo

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez informarle que, luego de haber revisado la solicitud de adhesión de la institución de investigación que representa, se comunica que la Asociación Civil **INVESTIGACIONES MEDICAS EN SALUD - INMENSA** se encuentra adherida a la Red Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud y en consecuencia desde la presente fecha es miembro de la RENIDIS.

En ese sentido, la Asociación civil INMENSA deberá cumplir con los compromisos y responsabilidades dispuestos en la Directiva Sanitaria N° 004-INS/DIIS-2025 Vs.01 aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000190-2025-INS/PE de fecha 14/11/2025.

Se adjunta al presente la constancia de adhesión respectiva para los fines que corresponda.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALONSO ROSALES RIMACHE
DIRECTOR

Exp: 2026-0002178
JRR/JRH





RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD

CONSTANCIA

La Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, en virtud de lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 004-INS/DIIS-2025.Vs.01 aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000190-2025-INS/PE de fecha 14/11/2025, hace constar que:

Asociación Civil INVESTIGACIONES MEDICAS EN SALUD - INMENSA

integra la Red Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud con el código **RENIDIS-005-2026** desde la emisión del presente documento.

Chorrillos, 09 de febrero de 2026